



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 356 /2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 28787/12 y 28788/12; la Res. Pres. N° 1286/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Paula Bibiana Fernández, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1286/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 05 de noviembre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Fernández, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado medico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 29 de diciembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1286/13, conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

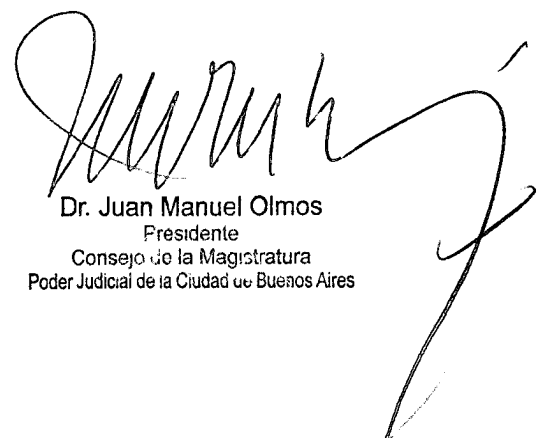
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1286/12, hasta el día 28 de diciembre de 2012 inclusive, a la Sra. Paula Bibiana Fernández, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Paula Bibiana Fernández y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 356 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires